PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" – AD REFERENDUM – ID Nº 292.462

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte y un días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 29597/2015, por la Sra. Nélida Alejandrina López de Lezcano, Directora de la Dirección de Educación Inicial, la Sra. Laura Patricia Trinidad Sánchez, Coordinadora de la Coordinación de Contrataciones de la UCP MEC-BID y la Sra. María Concepción Acosta Biedermann, Asistente Técnico de Contrataciones de la UCP/MEC/BID a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/15 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" – AD REFERENDUM – ID Nº 292.462, realizada en el marco del PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 12512/2015 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" – AD REFERENDUM – ID Nº 292.462 previsto en el PAC del PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza Ad Referéndum al periodo fiscal 2015 atendiendo que se encuentra en etapa de Reprogramación los créditos presupuestarios del Programa 3-1-0-3 "Proyecto de Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 Departamentos Geográficos de nuestro País. (FONACIDE)".

El rubro a afectar es el 541 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015.

3. FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- MOBILIARTE INDUSTRIAL Y
- PEREZ RAMÍREZ & CIA.
- NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.
- BRISTOL S.A.
- ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.

4. PRESENTARON OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
- GIESA
- PIRO'Y S.A.
- ELECTROBAN S.A.E.C.A.
- RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L.
- NGO S.A.E.C.A.
- TUPI RAMOS GENERALES S.A.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 09 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó la correspondiente Acta de Apertura.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El detalle de las ofertas presentadas se observa en el siguiente cuadro:

LOTES	M&F IND. Y COM. REP. S.A.	GIESA	PIRO'Y S.A.	ELECTROBAN S.A.E.C.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	NGO S.A.E.C.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
	TOTAL DE PRECIOS (IVA INCLUIDO)						
LOTE N° 1	62.900.000	42.299.980	51.924.930	46.030.000	45.250.000	38.677.000	42.560.000
LOTE N° 2	245.310.000	164.969.992	217.673.898	179.517.000	166.475.000	147.652.050	165.984.000
LOTE N° 3	84.370.000	NO COTIZA	76.891.308	NO COTIZA	58.825.000	50.225.500	60.268.000
LOTE N° 4	60.300.000	NO COTIZA	56.232.441	NO COTIZA	40.725.000	35.194.500	42.714.000
LOTE N° 5	96.600.000	NO COTIZA	87.472.686	NO COTIZA	63.350.000	53.984.000	66.444.000
LOTE N° 6	62.100.000	NO COTIZA	56.232.441	NO COTIZA	40.725.000	35.194.500	43.407.000
LOTE N° 7	6.490.000	NO COTIZA	6.248.049	NO COTIZA	4.525.000	4.583.500	4.806.000

6. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los oferentes en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	M&F IND. Y COM. REP. S.A.	GIESA	PIRO'Y S.A.	ELECTROBAN S.A.E.C.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.R.L.C.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Constancia del SIPE N°	1370273	1370087	1370240	1370207	1369631	1370302	1370255

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con las descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el **Formulario de Oferta** de la firma **ELECTROBAN S.A.E.C.A.** no se encuentra debidamente llenada y completada, considerando que en la **Planilla de Precios** no se especifica la marca y la procedencia de los ítems correspondientes a los Lotes Nº 1 y 2; siendo este un documento de carácter sustancial queda DESCALIFICADA la oferta, dando cumplimiento al **Art. 60 incs. 2) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Las empresas **M&F IND. Y COM. REP. S.A., GIESA, PIRO'Y S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

7. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **Anexo 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. ANALISIS EN DETALLE

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03 que en el punto 3 dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* y el punto 4 que dice: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Será analizada en detalle, para los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 la oferta presentada por la firma oferente **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, será analizada en detalle para el Lote Nº 7 la oferta presentada por la firma oferente **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos 1 – Apartado C.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.
D) Documentos legales. Oferentes Jurídicas. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

En cuanto a la firma **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.,** se ha constatado que los accionistas Sra. María Inés Friedmann Zarza y Sr. Gustavo Armando Báez Arévalo registran datos dentro de la base del SINARH como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores y funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social respectivamente; los demás integrantes de la sociedad y miembros del directorio no registran datos en la base del SINARH.

Por este motivo el Comité de Evaluación en fecha 22 de octubre de 2015, según Nota UOC Nº 450/2015, procede a solicitar una nota aclaratoria sobre si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, atendiendo a lo establecido en la **Resolución 849/15** que textualmente dice *"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso".*

La firma **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.,** remite en fecha 23 de agosto de 2015, su contestación en la cual manifiesta cuanto sigue: "...La firma que represento posee la capacidad suficiente para cumplir con el Contrato del llamado de referencia y declaro bajo fe de juramento que el hecho de que las personas María Inés Friedmann Zarza y Gustavo Armando Báez Arévalo figuren en la base del SINARH como funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Salud Pública y Bienestar Social en nada impedirá la correcta ejecución del Contrato. La presente declaración la realizo de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015..." firmado por el Sr. Nino Raúl Cricco Appleyard, representante legal de la firma **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**

Considerando la situación planteada, el Comité de Evaluación procede a analizar acabadamente si la Sra. María Inés Friedmann Zarza y Sr. Gustavo Armando Báez Arévalo se encuentran comprendidos en las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 20151/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dentro del siguiente marco normativo:

- **LEY 1626/000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Artículo 60. Inc. m)** que textualmente dice: "Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;" Este Comité de Evaluación considera que la Sra. María Inés Friedmann Zarza y el Sr. Gustavo Armando Báez Arévalo no se encuentran enmarcados dentro del inciso m) del Artículo 60 de la Ley 1626/000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, debido a que los mismos no son los representantes legales de la firma **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, por lo que no poseen la potestad de obligar a la sociedad y por ende no dirigen ni administran la misma.
- **LEY 1626/000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Artículo 60. Inc. o)** que textualmente dice: "Ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo;" Este Comité de Evaluación considera que la Sra. María Inés Friedmann Zarza y el Sr. Gustavo Armando Báez Arévalo no se encuentran enmarcados dentro del inciso o) del Artículo 60 de la Ley 1626/000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", debido a que en este caso la primera presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el segundo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; además la actividad comercial es para un llamado de adquisición e instalación de equipos acondicionadores de aire para el Ministerio de Educación, por lo que no se encuentra ningún tipo de vinculación en ese aspecto
- **LEY 1626/000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Artículo 60. Inc. p)** que reza: "Aceptar comisiones, empleo o pensiones de otros estados, sin autorización del Poder Ejecutivo." Este Comité de Evaluación considera que la Sra. María Inés Friedmann Zarza y Sr. Gustavo Armando Báez Arévalo no se encuentran enmarcados dentro del inciso p) del Artículo 60 de la Ley 1626/000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", debido a que los mismos trabajan para el Estado Paraguayo y no para otros estados.

Por el análisis realizado a la firma **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** este Comité de Evaluación considera que la situación planteada anteriormente no le impedirá ejecutar el contrato por lo cual su oferta es aceptada.

El representante como así también los miembros de la sociedad que constan en el Acta de Constitución de la firma **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.**, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012, 2013 y 2014 de las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	361.729.092.061	407.658.871.066	454.374.261.198	18,61	6,20
Pasivo Corriente	69.829.210.864	71.717.477.466	58.634.524.044		
Ratio de Liquidez	5,18	5,68	7,75		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	69.829.210.864	71.717.477.466	58.634.524.044	0,34	0,11
Activo Total	533.538.686.617	592.894.369.989	653.757.569.498		
Ratio de Endeudamiento	0,13	0,12	0,09		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	68.664.836.570	64.022.957.776	85.031.947.276	0,87	0,29
Capital	230.161.610.000	261.387.402.000	261.387.402.000		
Ratio de Rentabilidad	0,30	0,24	0,33		

RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	91.852.965.224	95.120.983.676	113.220.836.921	5,78	1,93
Pasivo Corriente	51.964.882.337	55.017.222.180	49.691.217.343		
Ratio de Liquidez	1,77	1,73	2,28		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	57.841.172.469	60.344.732.754	81.920.670.983	1,70	0,57
Activo Total	106.811.509.718	112.104.547.865	132.427.436.942		
Ratio de Endeudamiento	0,54	0,54	0,62		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	2.047.502.012	4.189.694.815	1.684.860.380	0,79	0,26
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,20	0,42	0,17		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** cuentan con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Se deja constancia que en fecha 21 de octubre de 2015, por Nota UOC Nº 438/2015, se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.:**

- ✓ Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.
- ✓ Catálogo de los equipos ofertados.

Se deja constancia que la empresa **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** presentó la documentación solicitada dentro del plazo requerido.

Se deja constancia que en fecha 21 de octubre de 2015, por Nota UOC Nº 439/2015, se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.:**

- ✓ Copia de las recepciones finales satisfactorias de servicios de provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire de los contratos presentados con su oferta.
- ✓ Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.
- ✓ Catálogo de los equipos ofertados.
- ✓ Lista de los accionistas y de los miembros del directorio de la firma, en la cual figure nombre, apellido y número de cédula, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..."

Se deja constancia que la empresa **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** presentó la documentación solicitada dentro del plazo requerido.

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica de las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

1. **Experiencia:**

EXPERIENCIA	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas con sus respectivas recepciones finales satisfactorios de servicios de provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire, en total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2012, 2013, 2014).	CUMPLE	CUMPLE

2. **Capacidad Técnica:**

CAPACIDAD TÉCNICA	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.	RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá encontrarse debidamente autorizado por el Fabricante, representante o por el Distribuidor en el Paraguay de la marca ofertada, para lo cual deberá presentar la autorización del Fabricante y/o Distribuidor correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.** CUMPLEN con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que las firmas oferentes **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** y **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.,** cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03

"De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" – AD REFERÉNDUM ID Nº 292.462**, por lotes, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe, a las siguientes firmas:

- **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.** por un monto total de G. 360.927.550.- (Guaraníes trescientos sesenta millones novecientos veinte y siete mil quinientos cincuenta), correspondiente a los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- **RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.**por un monto total de G. 4.525.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos veinte y cinco mil), correspondiente al Lote Nº 7.

2.- COMUNICAR, a la Señora Ministra el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Nélida Alejandrina López de Lezcano
Directora de Educación Inicial
MEC

Laura Patricia Trinidad Sánchez
Coordinadora de Contrataciones
UCP/MEC/BID

María Concepción Acosta Biedermann
Asistente Técnico de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Educación Tarea de todos Paraguay Katupyry

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERÉNDUM

LOTE N° 1 - ZONA CAPITAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.				GEISA S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	10	TOKYO	China	3.867.700	38.677.000	RBD	China	4.229.998	42.299.980
								TOTAL	38.677.000			TOTAL	42.299.980

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI S.A.				RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	10	JAM	China	4.256.000	42.560.000	JAMES	China	4.525.000	45.250.000
								TOTAL	42.560.000			TOTAL	45.250.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ELECTROBAN S.E.A.E.C.A.				PIRO Y S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	10			4.603.000	46.030.000	VCP	China	5.192.493	51.924.930
								TOTAL	46.030.000			TOTAL	51.924.930

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	10	SPEED	China	6.290.000	62.900.000
								TOTAL	62.900.000

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERÉNDUM

LOTE N° 2 - ZONA CENTRAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.				GEISA S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	39	TOKYO	China	3.785.950	147.652.050	RBD	China	4.229.998	164.969.922
								TOTAL	147.652.050			TOTAL	164.969.922

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI S.A.				RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	39	JAM	China	4.256.000	165.984.000	JAMES	China	4.525.000	176.475.000
								TOTAL	165.984.000			TOTAL	176.475.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ELECTROBAN S.A.E.C.A.				PIROY S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	39			4.603.000	179.517.000	VCP	China	5.581.382	217.673.898
								TOTAL	179.517.000			TOTAL	217.673.898

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	39	SPEED	China	6.290.000	245.310.000
								TOTAL	245.310.000

ANEXO 8-02-08

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERÉNDUM

LOTE N° 3 - ZONA CAAGUAZU - CAAZAPA - GUIARÁ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.				RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	13	TOKYO	China	3.863.500	50.225.500	JAMES	China	4.525.000	58.825.000
								TOTAL	50.225.500			TOTAL	58.825.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI S.A.				PIRO Y S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	13	JAM	China	4.636.000	60.268.000	VCP	China	5.914.716	76.891.308
								TOTAL	60.268.000			TOTAL	76.891.308

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	13	SPEED	China	6.490.000	84.370.000
								TOTAL	84.370.000

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ÑAEMBOAPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERÉNDUM

LOTE N° 4 - ZONA ALTO PARANA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.				RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	TOKYO	China	3.910.500	35.194.500	JAMES	China	4.525.000	40.725.000
								TOTAL	35.194.500			TOTAL	40.725.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI S.A.				PIRO Y S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	JAM	China	4.746.000	42.714.000	VCP	China	6.248.049	56.232.441
								TOTAL	42.714.000			TOTAL	56.232.441

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	SPEED	China	6.700.000	60.300.000
								TOTAL	60.300.000

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBORÃ HA ÑEMBOJERY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02488

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERÉNDUM

LOTE N° 5 - ZONA - CONCEPCIÓN, SAN PEDRO

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.				RUBÉN DARÍO COMERCIAL SRL.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	14	TOKYO	China	3.856.000	53.984.000	JAMES	China	4.525.000	63.350.000
								TOTAL	53.984.000			TOTAL	63.350.000

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI S.A.				PIRO'Y S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	14	JAM	China	4.746.000	66.444.000	VCP	China	6.248.049	87.472.686
								TOTAL	66.444.000			TOTAL	87.472.686

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	14	SPEED	China	6.900.000	96.600.000
								TOTAL	96.600.000

Educación Tarea de todos Paraguay Katupyry

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERÉNDUM

LOTE N° 6 - ZONA SUR ITAPUA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.				TUPI S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	TOKYO	China	3.910.500	35.194.500	JAM	China	4.823.000	43.407.000
								TOTAL	35.194.500			TOTAL	43.407.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	RUBEN DARÍO COMERCIAL S.R.L.				PIRO Y S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	JAMES	China	4.525.000	40.725.000	VCP	China	6.248.049	56.232.441
								TOTAL	40.725.000			TOTAL	56.232.441

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	SPEED	China	6.900.000	62.100.000
								TOTAL	62.100.000

Educación Tarea de todos Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HAARANDUPY EDUCACIÓN VEGLIGÓN

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 2929/2015

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" AD REFERÉNDUM

LOTE N° 7 - ZONA BAJO CHACO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.				NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	1	JAMES	China	4.525.000	4.525.000	TOKYO	China	4.583.500	4.583.500
								TOTAL	4.525.000			TOTAL	4.583.500

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI S.A.				PIRO Y S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	1	JAM	China	4.806.000	4.806.000	VCP	China	6.248.049	6.248.049
								TOTAL	4.806.000			TOTAL	6.248.049

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	1	SPEED	China	6.490.000	6.490.000
								TOTAL	6.490.000

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1896
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" - AD REFERÉNDUM - ID N° 29.,462

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Adjudicado: NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Lote N°	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1 - ZONA CAPITAL	1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	10	TOKYO	China	3.867.700	38.677.000
2 - ZONA CENTRAL	1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	39	TOKYO	China	3.785.950	147.652.050
3 - ZONA CAAGUAZU - CAAZAPA - GUIARÁ	1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	13	TOKYO	China	3.863.500	50.225.500
4 - ZONA ALTO PARANA	1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	TOKYO	China	3.910.500	35.194.500
5 - ZONA - CONCEPCIÓN, SAN PEDRO	1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	14	TOKYO	China	3.856.000	53.984.000
6 - ZONA SUR ITAPUA	1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	9	TOKYO	China	3.910.500	35.194.500
									TOTAL IVA INCLUIDO LOTES N° 1,2,3,4,5 Y 6	360.927.550

Adjudicado: RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.

Lote N°	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7 - ZONA BAJO CHACO	1	40101701-002	Aire Split De 24.000 Btu Frio/Calor Con Control	Unidad	Unidad	1	JAMES	China	4.525.000	4.525.000
									TOTAL IVA INCLUIDO LOTE N° 7	4.525.000